

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 13 de agosto de dos mil dieciocho.

Vista la cuenta que antecede con fundamento en lo establecido por los artículos 140, 142, 143, 147 fracción I, 148 fracción I, 150 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, se ACUERDA:

PRIMERO.- En atención a que el motivo de la interposición del recurso de revisión fue:

“No recibí oficio de la respuesta de la que se hace mención”,

Con fecha 23 de julio de 2019, el sujeto obligado dio atención a la solicitud de información con folio número 00531519.

Y toda vez que esta ponencia realiza la verificación en el Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Hidalgo, de donde se desprende que el sujeto obligado emitió respuesta en los siguientes términos:

“Esta Unidad de Transparencia DA RESPUESTA conforme a lo siguiente:

PRIMERO. - Respecto a su solicitud de información pública en donde solicita “Saber si el Municipio de Tizayuca cuenta con Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN), Instituto Metropolitano de Planeación (IMEPLAN) O SIMILIAR. Así como la fecha de su creación y datos de contacto (dirección, teléfono, correo electrónico y página web) a lo que la Unidad de Transparencia Municipal informa a Usted lo siguiente:

El Municipio de Tizayuca Hidalgo cuenta con un Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda con los siguientes datos:

Fecha de creación; 15 de agosto 2016

Director General: Lic. Jorge Alberto Gutiérrez Laiza

Domicilio: C. Margarita Maza de Juárez #35 Col. El Pedregal 43802 Tizayuca Hidalgo.

Correo Electrónico: transparencia.induvy@gmail.com

Telefono:017797964245

Como consta en la captura de pantalla que obra agregada en autos a foja 9,10,11 del expediente en que se actúa.

SEGUNDO. – En consecuencia, al no actualizarse alguno de los supuestos previstos en el artículo 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, **SE DESECHA**, por improcedente el recurso de cuenta.

TERCERO. – Notifíquese y Cúmplase.

Así lo acordó y firma la LIC. MIREYA GONZALEZ CORONA, Comisionada Ponente, del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección de Datos Penales del Estado de Hidalgo, actuando con Directora Jurídica y de Acuerdos Licenciada MARGARITA ELIZALDE CERVANTES.